

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: PROFERTIL S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por el término de 5 años adicionales (a contar desde el 11.02.2026) del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas), estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas de la Sociedad en su reunión del 13 de abril de 2026.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que fue difundido el 27.04.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 28 de abril de 2026.
JCH/GV

ALICIA GRANDAMARINA
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.